



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

TABLÓN

Expediente n.º: 1/2022
Resolución de la Alcaldía.
Procedimiento: Selección jardineros/as.
Asunto: Lista provisional admitidos y excluidos.
Fecha de iniciación: 24/enero/2022
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ANUNCIO

Dando cumplimiento a las Bases que rigen la convocatoria y el proceso de selección de puestos y la creación de una bolsa de empleo, para la cobertura del programa de empleo y apoyo empresarial de la Diputación de Sevilla, encuadrado en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincial (Plan Contigo) – Línea 5. Mejora de Espacios Productivos; ANEXO IV (Puesto Jardinero/a), publicadas en el B.O.P. Nº 30 de fecha 7 de febrero, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21. 1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección por el sistema de selección concurso de méritos, para el puesto de jardinero/a, que queda establecida en los términos que seguidamente se indican:

Relación de Admitidos/as:

- DOLORES GALLEGO PEREA.
- M^a CARMEN DÁVILA SÁNCHEZ.
- AGUSTÍN CENTENO OSUNA.
- ANTONIA EXPÓSITO MUÑOZ.

Relación de Exluídos/as:

- JESÚS JOSÉ BAYÓN ROSENDO.
- FERNANDA GARCIA MARTÍN.
- REBECA LICELAY VILLAR.
- PILAR CORTÉS MARTÍN.
- MONTE GALLEGO PEREA.
- ESTRELLA FERNÁNDEZ CARMONA.
- LEONCIO PINA PALOP.
- M^a ÁNGELES GARCÍA ACOSTA.
- PEDRO LUIS FONTÁN GALVÁN.
- MONTE RODRÍGUEZ BRITO.

Requisitos a cumplir por los aspirantes motivo de exclusión:

- e) y f).
- e) y f).
- e) – f) y g).
- f).
- e) y f).

Código Seguro De Verificación:	z/Havxzdz09M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Jose Cano Recio	Firmado	02/03/2022 15:11:31	
Observaciones	.	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z/Havxzdz09M3uohRc8ERQ==			

- JAVIER DE TENA ROMERO. - e) y f).
- PABLO SÁNCHEZ NARANJO. - f).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web municipal, con la finalidad de que en el plazo de **3 días hábiles**, los exluídos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 20 de la Ley 39/12015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cazalla de la Sierra, a la fecha de la firma electrónica del presente,

EL SECRETARIO

Fdo.: Fernando José Cano Recio

Código Seguro De Verificación:	z/HavxzdZ09M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Jose Cano Recio	Firmado	02/03/2022 15:11:31	
Observaciones	.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z/HavxzdZ09M3uohRc8ERQ==			